

247

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
DEL ATLANTICO

BARRANQUILLA

[Handwritten signature]
SECRETARIA
RECIBIDO
04 OCT 2016

Señores

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO

M.P Oscar Wilches Donado

E.S.D

Rad: 2016-00675W

Demandante : CONCENTRADOS DEL NORTE S.A

Demandado: DISTRO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

ENRIQUE BRUZON DEL PRADO, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con cédula de ciudadanía numero 72.204.585 expedida en la ciudad de Barranquilla, abogado portador de la Tarjeta Profesional numero 87.164 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, En mi calidad de Apoderado de la sociedad CONCENTRADOS DEL NORTE S.A, por medio del presente, me permito aportar Cesión de Derechos Litigiosos por medio del cual CONCENTRADOS DEL NORTE S.A ha cedido a la Sociedad INVERSIONES ACTIVA LTDA Y CIA S.C.A y a SALLY SCHUSTER DE HART los derechos que le corresponden o puedan corresponderle dentro del proceso de la referencia.

Esta cesión comprende todas las prerrogativas y privilegios a que tiene derecho EL CEDENTE dentro del proceso, sin ninguna exclusión.

La cesión se hace en virtud al contrato de cesión de derechos litigiosos suscrito entre CONCENTRADOS DEL NORTE S.A, la sociedad INVERSIONES ACTIVA LTDA Y CIA S.C.A y SALLY SCHUSTER DE HART 2 el día 21 de Septiembre de 2016.

CONCENTRADOS DEL NORTE S.A solamente se hace responsable de la existencia de los derechos litigiosos y no responde por el resultado del proceso.

2478



CESIÓN DE DERECHOS LITIGIOSOS

Los suscritos a saber: Por una parte, **MORIS SCHUSTER SCPILBERG**, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, vecino y residente en la ciudad de Barranquilla, quien en el presente documento actúa en su calidad de Representante Legal de **CONCENTRADOS DEL NORTE S.A.**, sociedad mercantil domiciliada en Barranquilla, identificada con NIT. 890.100.118-9, quien en adelante se denominará **EL CEDENTE**; y por la otra parte, **SALLY SHUSTER DE HART**, identificada como aparece al pie de su correspondiente firma, vecina y residente en la ciudad de Barranquilla, y la sociedad **INVERSIONES ACTIVA LTDA Y CIA S.C.A**; quienes en adelante se denominarán **EL CESIONARIO**, hemos celebrado el contrato de cesión de derechos litigiosos que se rige por las siguientes **CLÁUSULAS**:

Primera. Objeto. **EL CEDENTE** transfiere, a título de cesión, a favor de **EL CESIONARIO** los derechos que le corresponden o puedan corresponderle a aquél, en el proceso Ejecutivo Hipotecario, iniciado por demanda de Nulidad y restablecimiento del derecho interpuesta por la sociedad **CONCENTRADOS DEL NORTE S.A.** contra **EL DISTRITO ESPECIAL , INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA- SECRETARIA DE PLANEACION DEL DISTRITAL**, que cursa ante el Tribunal Administrativo del Atlántico, Magistrado ponente Oscar Wilches Donado, con numero de radicación 2016-00675 W

Segunda. Existencia del derecho litigioso. **EL CEDENTE** no responde por el resultado del proceso. **EL CEDENTE** garantiza que los derechos litigiosos aquí cedidos, surgieron con la notificación de la demanda identificada en la cláusula anterior, lo cual ocurrió el día 12 del mes de Septiembre del año 2016.

Tercera. Vinculación. Que los derechos litigiosos aquí cedidos, recaen sobre todas las pretensiones de la demanda que conforman el proceso judicial ya identificado, así como los derechos que conforman dicho proceso judicial.

Cuarta. Responsabilidad y obligaciones. **EL CEDENTE** responde ante **EL CESIONARIO** de la existencia del proceso y declara no haber enajenado antes los derechos litigiosos aquí cedidos.



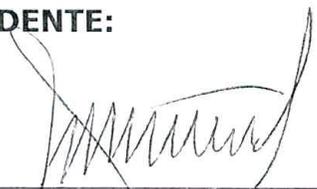
249



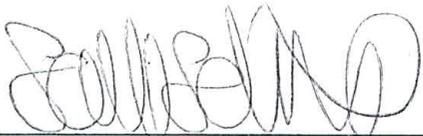
Quinta. Autorización. EL CESIONARIO queda autorizado para solicitar que todas las declaraciones judiciales, los títulos, sean expedidos a su nombre, en el proceso judicial ya identificado.

Sexta. En señal de conformidad, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, en Barranquilla a los veintiún (21) días del mes de Septiembre de 2016.

CEDENTE:


MORIS SCHUSTER SCHPILBERG
C.C
Representante legal
CONCENTRADOS DEL NORTE S.A

CESIONARIO:


SALLY SHUSTER DE HART
C.C. 1045698980


INVERSIONES ACTIVA Y CIA S.C.A
NIT 890.111.040-0

19 NOTARIA DIECINUEVE
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA
 Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
 Ante el Notario 19 del Circulo de **BOGOTÁ D.C.**
 Compareció: hal01w
SCHUSTER DE HART SALLY
 quien se identifico con: **C.C.1045698980**
 y declaró que el contenido del presente documento es cierto y que la firma que allí aparece es la suya, y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
 Bogotá D.C., 2016-09-30 08:06:33
 Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

JOSE MIGUEL ROJAS CRISTANCHO
 NOTARIO 19 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.


C.C. 1.045.698.980